

RESUELVE

1.º Ordenar la anulación de coto de pesca «Pedro de Valdivia» consorciado con la Sociedad de Cazadores y Pescadores «La Serena».

2.º Disponer su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Mérida, 4 de julio de 1988

El Jefe de Servicio de Conservación de la
Naturaleza, Caza y Pesca,
ELOY DEL ARCO MARTIN

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 1988 de la Consejería de Economía y Hacienda haciendo pública la posibilidad de enajenación de determinados bienes inmuebles.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos se dirijan en el plazo de un mes al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

ANEXO

—Caseta de Peones Camineros, kilómetro 21,900 carretera CC-221. Término municipal de Herrera de Alcántara.

—Idem. Idem. Kilómetro 19, carretera C-526 de Torrejoncillo a Ciudad Rodrigo. Término municipal de Torrejoncillo.

—Idem. Idem. Kilómetro 93,150, carretera N-521. Término Municipal de Valencia de Alcántara.

—Idem. Idem. Kilómetro 6, carretera C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz. Término municipal de Valencia de Alcántara.

—Idem. Idem. kilómetro 39,400, carretera C-520 de Cáceres a Medellín. Término municipal de Zarza de Montánchez.

Mérida, a 1 de julio de 1988.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de junio de 1988 por la que se anuncian subastas de corcho en el monte «Valdecaballos de Arriba», «Cañadas de Gata», «Cañada Real de Ahijaduelos». Corrección de errores.

El D.O.E. n.º 52, de 30 de junio de 1988, páginas 731 y 732, incluye el siguiente texto:

«El otro sobre abierto, debe llevar la restante documentación»,

Debe decir evidentemente, «El otro sobre cerrado...».

Mérida, 5 de julio de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Domicilio: Plaza de España. Villanueva del Fresno.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 línea silos.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,1.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC 3x31,10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto depuradora de Villanueva del Fresno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar depuradora.

Presupuesto: 1.689.106 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.562.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente n.º 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de noviembre de 1986.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

INFORMACION PUBLICA de 8 de julio de 1988 de pago depósitos previos e indemnización por rápida ocupación Expte. Exprop. Forz. terrenos para las obras «Acondicionamiento, mejora y ensanche de firme de la carretera C-426, de Don Benito a Miajadas».

A fin de proceder al pago del importe de «Depósitos previos a la ocupación», así como de la indemnización por daños derivados de la «rápida ocupación» por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se rela-

cionan en el adjunto anexo, para que comparezca en el Ayuntamiento de Don Benito, el día 28 de julio del presente año, a las 10 horas de la mañana.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente, tanto su personalidad, como la calidad con que comparezcan o la titularidad respecto a los bienes cantidad afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

**RESUMEN GENERAL DE VALORACION DE
LOS DEPOSITOS PREVIOS E
INDEMNIZACIONES POR LA PRONTA
OCUPACION DE LOS TERRENOS
EXPROPIADOS EN EL EXPEDIENTE DE LAS
OBRAS «ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y
ENSANCHE DEL FILME EN LA CARRETERA
C-426, DE DON BENITO A MIAJADAS».
CLAVE: J.E. 2-BA-5.**

Término Municipal de Don Benito.

=====

NUMERO PARCELA.	A F E C T A D O.	VALORACION.
7	Alfonso Mera Cazalet-Haut	915'00
132 g	Blanca Gregorio Hidalgo	9.187'00
132 f	Blanca Gregorio Hidalgo	12.600'00
132 c	Blanca de Gregorio Hidalgo	10.400'00
132 b	Blanca de Gregorio Hidalgo	14.560'00
132 a	Blanca de Gregorio Hidalgo	48.262'00
4 v	Juan cuadrado Cañamero	76.050'00
4 u	JUAN Cuadrado Cañamero	81.900'00
4 p	Juan Cuadrado Cañamero	8.150'00
133 a	VEGALTA S.A.T.	60.450'00
4 q	Juan Cuadrado Cañamero	27.300'00
139	Antonio Crespillo Espada	18.022'00
191	Herederos de Antonio Lesma Company	117.000'00
189 b	Herederos de Antonio Lesma Company	46.312'00
192 K	Hermanos Peralta Quirós	3.412'00